

**UNION
EUROPEA
DE INVERSIONES**

Velázquez, 64 - 66 - 28001 MADRID
TEL.: 520 82 39 Fax: 577 96 41

Madrid 22 de julio de 2003

Adjunto le remitimos certificación de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A, C.I.F: A-08149957 celebrada a las 13 horas del día 18 de junio de 2003, en la que se aprueba la modificación de los Estatutos Sociales, por la que se crea un nuevo artículo 23 bis referente al Comité de Auditoría.

Rep. Merc. Madrid, T. 3.270, F. 1, H. 23.897, Inscrip. J. N. I. E. A-08149957

DON MARIANO DE LA ESCALERA COTTEREAU, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., DOMICILIADA EN MADRID, CALLE VELÁZQUEZ, Nº 64-66, CON C.I.F. Nº A-08149957, CARGO VIGENTE QUE CONSTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, EN LA INSCRIPCIÓN 51 DE LA HOJA Nº M-30941 DE DICHA SOCIEDAD,

CERTIFICA: PRIMERO.- Que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. se celebró a las trece horas, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, en la calle José Ortega y Gasset nº 29, de Madrid, convocada previamente al efecto según anuncios publicados en el BORME nº 98 del 28 de Mayo de 2003 y en el Diario "CINCO DÍAS" del 29 de Mayo de 2003.

SEGUNDO.- Que el texto íntegro de los anuncios de la convocatoria es:

"El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el miércoles, día 18 de junio de 2003, a las 13 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales, de la aplicación del resultado, de la gestión social y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2002.*
- Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales consistente en la creación de un nuevo artículo 23º bis "Comité de Auditoría" con la finalidad de incorporar las disposiciones introducidas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.*
- Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permita la Ley.*
- Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*
- Quinto.- Ruegos y preguntas.*
- Sexto.- Redacción y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.*

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el informe de los Administradores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos."

TERCERO.- Que asistieron 288 accionistas, con 5.838.059 acciones constitutivas del 64,87% del capital social. De ellos asistieron personalmente 64 accionistas, con 2.143.201 acciones, representativas del 23,81% del capital social, y representados 224 accionistas, con 3.694.858 acciones, representativas del 41,06 % capital social.

CUARTO.- Que fueron designados por unanimidad Presidente y Secretario de la Junta, D. Luis MONTUENGA AGUAYO, Presidente del Consejo de Administración, y D. Mariano DE LA ESCALERA COTTEREAU, Secretario del Consejo de Administración.

QUINTO.- Que el Acta de la Junta fue elaborada y leída por el Secretario de la reunión, aprobada por unanimidad el día 27 de junio de 2003 por el Secretario de la Junta, D. Mariano DE LA ESCALERA COTTEREAU, con el Visto Bueno de D. Luis MONTUENGA AGUAYO, Presidente de la misma, y por los Interventores designados al efecto, D. José Luis ALONSO-CARRIAZO y SÁENZ DE NAVARRETE y D^a. Mercedes NEGREDO MARTÍNEZ.

SEXTO.- Que se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día, que se transcriben literalmente:

"3º) *Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales consistente en la creación de un nuevo artículo 23º bis "Comité de Auditoría" con la finalidad de incorporar las disposiciones introducidas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que tendrá la siguiente redacción:*

"Artículo 23º bis.-

La Sociedad deberá contar con un Comité de Auditoría, integrado por un mínimo de tres consejeros, el cual deberá tener mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, debiendo elegirse su Presidente entre dichos consejeros no ejecutivos, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Igualmente, se designará a un Secretario del Comité.

La duración del cargo de los restantes miembros del Comité será de cuatro años, reelegibles por mandatos de igual duración, cesando en sus cargos cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando el Consejo de Administración lo acuerde.

El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, debiendo ser convocado por su Presidente. El Comité deberá celebrar al menos dos reuniones al año.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de votos.

Los auditores de cuentas y cualquiera de los miembros del equipo de dirección o del personal de la Sociedad podrán ser requeridos, con fines informativos, para que asistan a las reuniones del Comité.

Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

- 1- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- 2- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del Auditor de Cuentas externo.*
- 3- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.*
- 4- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría."*

- 5º) *Facultar a D. Luis MONTUENGA AGUAYO, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y a D. Carlos FIGUERO GARCÍA, Consejero Delegado de la misma, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, realice los trámites oportunos para llevar a cabo los precedentes acuerdos, otorgando al efecto los documentos que fueren precisos conforme a la legislación vigente en la materia, confiriéndoles igualmente poder para que cualquiera de ellos pueda subsanar o rectificar los citados acuerdos, siempre que tal subsanación se limite a aceptar las rectificaciones que suponga la calificación verbal o escrita hecha por el señor Registrador Mercantil o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta conseguir su ejecución e inscripción en los correspondientes Registros."*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 27 de junio de 2003.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario